

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 33 33 004 2019 00497 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -TRIBUTARIO
DEMANDANTE:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN -SECRETARÍA HACIENDA
ASUNTO:	REQUIERE APORTE ESCRITO APELACIÓN

El 20 de julio del año en curso, estando dentro del término, vía correo electrónico la parte demandante manifiesta que allega el despacho memorial contentivo del recurso de apelación contra la sentencia del 30 de junio de 2022, más revisado el mismo se advierte que no fue aportado como adjunto (*archivo digital 18*).

Dispone el numeral 1º del artículo 247 del CPACA que: *“El recurso deberá interponerse y sustentarse ante la autoridad que profirió la providencia, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Este último también aplica para las sentencias dictadas en audiencia”*.

Así las cosas, se requiere a la parte interesada para que, en el término de ejecutoria de la presente providencia, aporte el escrito contentivo del recurso de apelación, so pena de tenerse por no presentado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

Firmado Por:
Evanny Martínez Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e42bb30a16d78aa60a9b356c12f14a71e0959babfb92796a4cf2864b51289a3b**

Documento generado en 04/08/2022 11:19:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 08/08/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria